

MERCADO DE TRABAJO Y ENCARCELAMIENTO

IVÁN JANKOVIC

INTRODUCCIÓN

La concepción prevaleciente del castigo lo trata como un epifenómeno del delito, una reacción del estado al incumplimiento del orden legal por parte del delincuente. Esta concepción fue expresada por Immanuel Kant (1887, 2: 194): “El castigo jurídico nunca puede administrarse simplemente como un medio para promover otro bien, ya sea con respecto al propio delincuente o a la sociedad civil, sino que debe imponerse en todos los casos solo porque el individuo sobre el que se infinge ha cometido un delito”. Alternativamente, el castigo se ve como una medida para prevenir el delito y como un arma en la guerra contra el delito, pero siempre es una parte de una diáda, un lado de la moneda cuya otra cara está representada por el delito.

La suposición subyacente aquí es que las formas y la intensidad del castigo deben estar determinadas por las formas y la magnitud del delito, y que la función principal del castigo es vengar, prevenir, contener y disminuir el delito. En sociología, esto se refleja en el hecho de que la mayor parte de la literatura sobre el castigo se refiere a sus efectos disuasorios. A veces, este concepto teórico de castigo también se refleja en el diseño de estudios empíricos, como cuando el castigo (por ejemplo, el número de admisiones en la prisión) se utiliza como un índice de delincuencia.

Entre los primeros en romper con éxito el supuesto vínculo entre el delito y el castigo al demostrar cómo las políticas penales se modelan por consideraciones económicas y políticas, fueron Georg Rusche y Otto Kirchheimer (1933, 1939). Su teoría del castigo, según la cual “cada sistema de producción tiende al descubrimiento de métodos punitivos que corresponden a sus relaciones productivas”, proporciona el punto de partida para el presente ensayo. Trataremos de trascender más allá del vínculo que se supone existe entre el delito y el castigo, y examinar este último como un fenómeno independiente en sus múltiples relaciones con la estructura social y económica.

Afirmar que el castigo no es una simple consecuencia del delito no es negar que la mayoría de los jueces, al dictar una sentencia, sinceramente creen que están reaccionando al delito del acusado. Tampoco es negar que las teorías del castigo reflejan una sincera preocupación por el delito y la creencia de que el castigo es una consecuencia necesaria del delito. La afirmación implica que las teorías, así como la práctica, del castigo reflejan las ideologías dominantes que, a su vez, están determinadas en parte por los requisitos económicos de los sistemas concretos de producción material.

Traducido de la publicación en inglés:
“Labor Market and Imprisonment”, *Crime and Social Justice*, N° 8 (fall-winter 1977), 17-31. Traducción al español por Nahuel Roldán (LESyC, UNQ-FCJyS, UNLP). Revisado por Juliana Miranda (UBA-CELS).

Entonces, por ejemplo, las sociedades plagadas de escasez de mano de obra (por ejemplo, la Alemania del siglo XVI) desarrollan ideologías que enfatizan el *deber* del hombre de trabajar (la ética protestante); aquellos que enfrentan un exceso de oferta de trabajo (por ejemplo, la Inglaterra del siglo XIX) recurren a ideologías que hacen que el trabajo sea un *derecho*, para luchar por él en el mercado de trabajo (el *laissez faire* del capitalismo liberal).

Todas las teorías del castigo deben aplicarse a sistemas penales *concretos* en períodos históricos y sistemas socioeconómicos específicos. Rusche y Kirchheimer aplicaron los suyos a las sociedades occidentales desde la Edad Media hasta la década de 1930, pero tuvieron algunas dificultades para explicar el uso continuado del encarcelamiento en los países capitalistas avanzados. El uso del encarcelamiento podía explicarse por las condiciones de escasez general de mano de obra, cuando los convictos podían ser explotados de manera rentable. Pero tal explicación es puesta en crisis en las sociedades capitalistas, que no solo se enfrentan a un exceso de oferta permanente de trabajo, sino que la libertad de trabajo es la condición esencial de su productividad y, por lo tanto, el trabajo forzado no puede explotarse de manera rentable. En última instancia, Rusche y Kirchheimer se vieron obligados a desestimar el encarcelamiento como una medida penal “irracional” en los países capitalistas desarrollados.

El uso persistente del encarcelamiento en las sociedades capitalistas más avanzadas en el último cuarto del siglo XX, sin embargo, exige una mejor explicación. Si la proposición de que “cada sistema de producción tiende al descubrimiento [y uso] de métodos punitivos que corresponden a sus relaciones productivas” es cierta, entonces el encarcelamiento debe satisfacer algunas necesidades de las economías capitalistas avanzadas.

La principal tarea de este ensayo será explorar la aplicabilidad de la teoría de Rusche–Kirchheimer a las sociedades occidentales contemporáneas. Específicamente, se examinarán las posibles conexiones entre el uso del encarcelamiento y las condiciones del mercado de trabajo.

Una crítica de la teoría Rusche-Kirchheimer

En su tratamiento de los sistemas penales modernos, Rusche y Kirchheimer se han abierto a dos grandes críticas. La primera es que no proporcionan una explicación para el uso continuado de la prisión, un castigo que no parece corresponder a las relaciones productivas del capitalismo avanzado. La segunda es que se ponen demasiado énfasis en el uso de las multas como el castigo típicamente capitalista.

La multa es, sin duda, más adecuada para el capitalismo que para cualquier otra economía y es la más utilizada en los países capitalistas. Sin embargo, no ha cambiado, como creen Rusche y Kirchheimer, en el castigo dominante del siglo XX, al menos con referencia a delitos graves y delitos menores. La tendencia de principios del siglo XX hacia un aumento en la frecuencia de multas ha sido reemplazada por un mayor uso de la *probation*.

Para los delitos graves y los delitos menores, una multa no es un castigo típico. De hecho, el uso de multas parece estar disminuyendo. Menos del 1% de todos los delincuentes condenados en los tribunales superiores de California en 1974 fueron multados (California Bureau of Criminal Statistics, 1976: 14). Consistentemente, mi análisis de 2.250 sentencias (principalmente por delitos menores) en Sunshine County, California (ver más abajo), mostró que solo el 18% eran multas (en otro 20% de todos los casos, se impusieron multas como condición de la *probation*). Lo que es más interesante, el uso de multas en Sunshine County ha ido disminuyendo constantemente a lo largo de los años, del 24% en 1970 al 12% en 1974. La magnitud de las multas también ha disminuido, a pesar de la inflación, de una media de \$ 160 en 1970 a \$ 130 en 1974.

Los castigos dominantes (más comunes) en las sociedades postindustriales—si debemos juzgar a partir de los datos estadounidenses contemporáneos—son el encarcelamiento (cárcel y prisión) y la *probation*, en ese orden, y a menudo en varias combinaciones. La sentencia más frecuente aprobada por los tribunales superiores de California en 1974 fue la *probation* con un periodo de cárcel como condición (46,7%). Las penas privativas de la libertad (con o sin *probation*) se otorgaron al 81% de las personas sentenciadas, mientras que la *probation* (con o sin encarcelamiento y/o multa) representaron el 69% (California Bureau of Criminal Statistics, 1976: 14). En la muestra

del condado de Sunshine, el único castigo más común fue la cárcel (25%). Todas las condenas de prisión (con o sin *probation* y/o multas) representaron el 45% del total, y la *probation* (con o sin cárcel) representó el 50%. Las sentencias de *probation* en los tribunales superiores de California crecieron del 52% de todas las condenas en 1966 al 69% en 1974 (California Bureau of Criminal Statistics, 1976: 14). De manera similar, el porcentaje de sentencias de *probation* en Sunshine County aumentó del 23% en 1970 al 42% en 1974.

Con respecto al encarcelamiento, Rusche y Kirchheimer han argumentado que sus formas tempranas se introdujeron para proporcionar el trabajo forzado necesario. Sin embargo, el trabajo forzoso no tiene justificación económica dentro de un sistema capitalista de producción, donde la libertad de trabajo es la *conditio sine qua non* de su productividad. Cabe señalar, entre paréntesis, que el trabajo penitenciario, iniciado únicamente como una fuente de beneficios, asumió un carácter puramente punitivo en el siglo XIX, y se justifica en el siglo XX por su supuesto valor educativo y terapéutico. Llegando a este punto muerto, Rusche y Kirchheimer se ven obligados a explicar el confinamiento solitario, una característica típica de la prisión del siglo XIX, como una respuesta punitiva irracional: evidencia de “un síntoma claro de una concepción que, como resultado del exceso de población, abandona la búsqueda de toda política racional de rehabilitación, ocultando la realidad con una ideología de tipo moral” (2015: 166).

Al aceptar la “irrationalidad” del encarcelamiento, Rusche y Kirchheimer parecen haber subestimado el valor heurístico de su propia teoría. En particular, no han seguido dos hipótesis que están implícitas en su trabajo y que están formuladas con más detalle en el presente ensayo.

El primero de ellos es que existe una relación negativa entre las condiciones económicas y la *severidad* del castigo: cuando la economía es mala, los castigos son más severos. La segunda hipótesis trata de la relación entre el mercado de trabajo y las *formas* de castigo. Cuando la mano de obra es escasa, señalan Rusche y Kirchheimer, se intentan castigos que hacen un mayor uso del trabajo forzado (la casa de corrección, la deportación, etc.). Por el contrario, cuando el trabajo es abundante, se pueden usar castigos que son un desperdicio de mano de

obra (por ejemplo, pena de muerte). Por lo general, sucede que los castigos que preservan el trabajo también son menos severos que los que lo desperdician, pero esto es solo accesorio al propósito principal de la explotación del trabajo. Esta hipótesis funciona bien cuando se aplica a las sociedades pre-capitalistas en las que el trabajo puede ser forzado y, sin embargo, productivo, pero se rompe cuando se aplica a los países capitalistas avanzados. Lo que Rusche y Kirchheimer no han logrado es proporcionar una conexión alternativa entre el mercado de trabajo y el encarcelamiento.

Castigo en sociedades postindustriales

Las dos preguntas que aún no se han respondido en el marco de la teoría Rusche-Kirchheimer son: 1) ¿De qué manera la *probation* corresponde a las relaciones productivas del capitalismo avanzado? y 2) dada la persistencia del encarcelamiento, ¿qué funciones, si hay alguna, tiene esta sanción para las economías capitalistas avanzadas?

Poco más que la especulación se puede ofrecer en respuesta a la primera pregunta. Las sociedades posindustriales se caracterizan por un cambio decisivo desde la fabricación hasta el servicio y las actividades de procesamiento de la información, con el desarrollo concomitante de tecnologías apropiadas (Levitin *et al.*, 1976: 1). El uso cada vez mayor de la *probation* es consistente con ambos desarrollos. La relación entre un condenado en *probation* y un oficial de *probation* es el epítome de una relación de servicio. En la literatura correccional moderna, los sujetos en *probation* se conocen como “clientes”, los agentes de *probation* como “agentes” y la *probation* como “servicio” (véase Remington *et al.*, 1969: 793-814). Al mismo tiempo, la supervisión de la *probation* requiere la recopilación y el control de una amplia información sobre la persona a prueba, una tarea para la cual los sistemas de procesamiento de información cibernética son ideales.

Al mantener a la persona a prueba en la comunidad, la *probation* no interfiere con su empleo y por lo tanto no interrumpe el proceso de producción. De hecho, el mantenimiento de un empleo estable es una condición estándar de las sentencias de *probation*. De esta forma, una parte de la fuerza laboral es monitoreada y controlada por el estado, mientras se involucra activamente en el proceso de producción. Finalmente, la *probation* es más barata que el encarcelamiento, un

argumento que históricamente ha tenido mucho peso en todos los movimientos para la reforma penal. El costo para el estado por persona en *probation* en California en 1974 fue de \$ 1.150, en comparación con \$ 4.112 por preso y casi \$ 10.000 por recluso (California Bureau of Criminal Statistics, 1975: 15, 17).

Las dificultades de Rusche y Kirchheimer para explicar el uso del encarcelamiento en las sociedades capitalistas avanzadas se derivan de su insistencia en la condición de explotabilidad del trabajo de los convictos. Las casas de trabajo y algunas formas tempranas de encarcelamiento son fácilmente explicables como intentos por parte del estado para mitigar la escasez periódica de trabajo. De manera similar, la Constitución de los Estados Unidos en 1865 prohibió la esclavitud y la servidumbre involuntaria “excepto como castigo por un delito del cual la parte debe haber sido debidamente condenada”. Pero las sociedades capitalistas avanzadas se caracterizan por un exceso de oferta permanente de mano de obra. Además, el trabajo de convictos no puede ser explotado porque el trabajo forzoso no puede producir ganancias en las economías capitalistas (sobre la cuestión del trabajo forzoso, véase Evans, 1970).

Sin embargo, es posible que la explotabilidad del trabajo no sea la variable interviniente crucial en la relación entre las condiciones económicas postindustriales contemporáneas y el castigo.

Una de las características más llamativas de las economías capitalistas es que siempre se enfrentan a un exceso de oferta de mano de obra. Un destacado economista británico, Lord Beveridge (1930: 70), señalando esta peculiaridad, formuló una pregunta retórica: “¿Por qué debería ser la condición normal del mercado de trabajo tener más vendedores que compradores, dos hombres para cada trabajo y no, al revés, dos trabajos para cada hombre?” Su propia respuesta tenía que ver con la fragmentación y las imperfecciones organizativas del mercado mismo.

Pero antes, Marx había dado una respuesta estructural que parece superior a la de Beveridge. Para poder sobrevivir, señaló Marx, las economías capitalistas necesitan mantener una reserva permanente de mano de obra excedente que, en poco tiempo, se pueda combinar con el capital recién invertido. Este ejército de reserva de mano de obra no se crea por decreto ni por ningún otro motivo sino por los procesos tecnológicos esenciales para el capitalismo. Por lo tanto, la

mecanización y la automatización de las industrias establecidas aumentan la relación capital-trabajo a favor del capital, minimizando la contribución del trabajo. Pero el trabajo es la única fuente de valor recién creado y, por lo tanto, de ganancias. En consecuencia, el capital tiene una tendencia a moverse hacia nuevas áreas de producción, probablemente al principio requiera mucha mano de obra, ofreciendo mayores ganancias potenciales. Cuando estas áreas están mecanizadas, el ciclo se repite. El ejército de reserva de trabajo, entonces, es una condición necesaria para el rápido movimiento del capital (Marx, 2014: 410-52).

Un ejército de reserva de mano de obra también impone un límite efectivo a las demandas económicas de los trabajadores empleados. La propia existencia de un ejército de desempleados le recuerda al trabajador empleado su prescindibilidad. Un economista que argumenta que un “mínimo” de desempleo es inevitable en una sociedad “libre”, formula este punto con una franqueza desmoralizadora: “El mercado de trabajo nunca debería ser tan estrecho que los trabajadores no tengan ningún incentivo para estar alerta” (Copeland, 1966: 3).

Existe un acuerdo generalizado entre los economistas de que los desempleados “oficiales” representan solo una parte del ejército de reserva de mano de obra. Sin embargo, hay desacuerdo sobre cuán grande es esta parte. Algunos creen que los desempleados oficiales son solo la punta de un iceberg de mano de obra excedente, que incluye “el empleado esporádico, el empleado a tiempo parcial, la masa de mujeres que, como trabajadoras domésticas, forman una reserva para las ‘ocupaciones femeninas’; los ejércitos de trabajadores migrantes, tanto agrícolas como industriales; la población negra con su tasa de desempleo extraordinariamente alta; y las reservas de mano de obra extranjera” (Braverman, 1974: 386). Otros se refieren a “trabajadores desanimados”, pero tienden a ser difusos sobre su número (Levitin *et al.*, 1976: 119).

Por lo tanto, bajo condiciones que hacen que sea rentable mantener un exceso de oferta permanente de trabajo—lo que Marx (2014: 562-63) llamó la “población obrera excedente” o “ejército de reserva de trabajo”—el encarcelamiento puede usarse para regular el tamaño de la fuerza de trabajo excedente. Esta población excedente depende directamente del Estado para su bienestar económico. Es apoyada por

una red de “proyectos y servicios que se requieren para mantener la armonía social—para cumplir la función de ‘legitimación’ del estado” (O’Connor, 1973: 7). Estos proyectos y servicios son “gastos sociales” del Estado. Dos componentes principales del esfuerzo del Estado para apoyar, y por lo tanto controlar, la población excedente son el sistema de bienestar social y el sistema de justicia penal. Dada la persistencia y la magnitud de la población excedente en los países capitalistas avanzados, el encarcelamiento puede servir para contener una fracción de él y para manipular su tamaño.

Investigación actual

Hipótesis

La primera hipótesis que se probará es que el encarcelamiento y el desempleo co-varían directamente. La variable independiente es el desempleo, y la expectativa es que un aumento en el desempleo conducirá a un aumento en el confinamiento en prisión y la población carcelaria. Esta es una reformulación de la hipótesis de “severidad” de Rusche y Kirchheimer: cuando la economía es mala, los castigos son más severos. El desempleo se toma como un índice del estado de la economía, y el encarcelamiento como un índice de severidad del castigo.

Los datos de encarcelamiento indican la severidad del castigo de las siguientes maneras. En primer lugar, el encarcelamiento se considera la *forma* más severa de castigo en la sociedad estadounidense contemporánea. En segundo lugar, los datos sobre las admisiones anuales en las prisiones indican la *frecuencia* del castigo, que es uno de los componentes de la dimensión de gravedad. Finalmente, los datos sobre el número de presos encarcelados en un día determinado cada año sirven como un índice muy aproximado de la *magnitud* del castigo. Al mantener las admisiones constantes, un aumento en la población carcelaria indica que las sentencias promedio cumplidas son más largas.

Se espera que el castigo sea más severo durante las crisis económicas porque la política de disuasión dicta una intensificación del castigo para combatir el supuesto aumento de la tentación de cometer delitos. Además, los castigos intensificados ayudan a preservar el orden socioeconómico, amenazado en tiempos de crisis económicas, independientemente de las políticas penales establecidas.

La misma hipótesis podría deducirse de otros modelos teóricos. En particular, como hemos visto, la suposición generalizada de que el alto desempleo (y las crisis económicas en general) da como resultado un aumento de la actividad delictiva, también implica que el alto desempleo dará como resultado más castigos, incluido el encarcelamiento. Será necesario, por lo tanto, controlar la influencia de la actividad delictiva (como lo indica el número de delitos conocidos por la policía y el número de arrestos) en la relación entre el desempleo y el encarcelamiento. Esta observación conduce al siguiente refinamiento de la primera hipótesis:

- (1) El desempleo y el uso del encarcelamiento co-varían directamente, independientemente del volumen del delito.

En otras palabras:

- (1a) La correlación entre el desempleo y el encarcelamiento es significativamente mayor que cero, independientemente de los cambios en el volumen de la actividad delictiva.

Como se dijo, la hipótesis implica que el encarcelamiento podría aumentar incluso si el delito estuviera disminuyendo, siempre que el desempleo esté en aumento (lo inverso también está implícito).

La segunda hipótesis que se probará es que el aumento de la prisión funciona para reducir el desempleo. Esta hipótesis de “utilidad” afirma que el efecto de cambiar las políticas penales se refleja en los cambios en las condiciones del mercado de trabajo. Se deriva de la teoría de Rusche y Kirchheimer, que sugieren que cada sistema socioeconómico inventa y usa castigos que corresponden a sus relaciones productivas. Cuando se aplica al uso del encarcelamiento en países de capitalismo avanzado, esta teoría sugiere la hipótesis de que el encarcelamiento puede usarse para eliminar una parte de la población excedente del mercado de trabajo. Recientemente, la misma hipótesis ha sido avanzada independientemente en al menos dos ensayos¹.

Para probar esta hipótesis, primero es necesario determinar la magnitud del impacto potencial del encarcelamiento en el desempleo. Esta es una pregunta exploratoria, diseñada para proporcionar una idea de la relación entre las dos variables. El siguiente paso es revertir el

¹ Recientemente, Quinney (1977) desarrolló una teoría más general de la justicia penal basada en el concepto de “control de población excedente”. Su libro fue publicado demasiado tarde para una consideración detallada en este ensayo.

orden causal implícito entre el encarcelamiento y el desempleo, y probar si el tamaño de la población carcelaria (y de las admisiones) en el momento t_1 tiene un efecto negativo en las tasas de desempleo en los momentos t_2 , t_3 , etc. Esta hipótesis se puede expresar de la siguiente manera:

- (2) El tamaño de la población penitenciaria co-varía inversamente con las tasas de desempleo rezagadas.

En otras palabras:

- (2a) La correlación inversa entre el tamaño de la población carcelaria y las tasas de desempleo retrasadas es significativamente mayor que cero.

Cabe destacar nuevamente que el presente argumento no se refiere a la motivación de los funcionarios del Estado que imponen y administran castigos, ni a su comprensión y racionalización de políticas penales específicas. Lo que importa es el efecto que las políticas penales pueden tener en la economía nacional. Si este efecto es una reducción de las tasas de desempleo, el hallazgo dará credibilidad a la idea de que el encarcelamiento como castigo en las economías capitalistas funciona, en parte, para regular el mercado de trabajo. El encarcelamiento puede funcionar de esta manera, independientemente de los objetivos conscientes de las políticas del estado. Los funcionarios que ingresan a personas en prisión pueden estar motivados en reducir la delincuencia, proporcionar alojamiento y comida a los delincuentes indigentes, proporcionar mecánicos capacitados para el trabajo en una industria penitenciaria en particular u otra cosa. Sin embargo, el efecto de sus acciones puede ser la regulación del mercado de trabajo.

Datos

Se utilizaron dos conjuntos diferentes de datos para probar las dos hipótesis. El primer conjunto son las estadísticas nacionales sobre las tasas de encarcelamiento en los Estados Unidos, 1926-1974, y sobre las tasas de desempleo y otros datos demográficos para el mismo período. El segundo conjunto son estadísticas obtenidas en una jurisdicción de tamaño medio de California, llamada aquí Sunshine County. Estos incluyen las tasas de desempleo y de encarcelamiento por mes durante un período de ocho años (1969-1976).

Las estadísticas nacionales se obtuvieron de los *resúmenes estadísticos de Estados Unidos*, y de la publicación de la Oficina de Prisiones, *National Prisoner Statistics: Prisoners in State and Federal Institutions for Adult Felons*. Incluyen: 1) número de personas detenidas en un día determinado (generalmente el 31 de diciembre) de cada año; 2) número de personas que ingresan a las prisiones cada año después de haber sido sentenciadas a prisión por un tribunal, o como violadores de una liberación condicional anterior de la prisión; 3) número de personas liberadas de prisión durante cada año, ya sea condicionalmente (principalmente en libertad condicional), o incondicionalmente (principalmente al vencimiento de la sentencia).

Los datos de desempleo se obtuvieron de los *resúmenes estadísticos de Estados Unidos* e incluyen el tamaño de la fuerza laboral civil (en miles), el número de personas desempleadas (en miles) y la tasa de desempleo (porcentaje de desempleados en la fuerza de trabajo total). Las tasas de desempleo son promedios anuales, basados en las tasas mensuales ajustadas estacionalmente.

Las cifras de población también se tomaron de los *resúmenes estadísticos de Estados Unidos*. Se refieren a la *población civil residente*. Las tasas de encarcelamiento (por cada 1.000) se calcularon sobre la base de esta población. El tamaño de las fuerzas armadas se obtuvo de la misma fuente.

Los datos sobre delitos y arrestos provienen de la publicación del FBI *Uniform Crime Reports*. Los datos sobre delito incluyen números reportados anualmente al FBI de “siete delitos mayores” (asesinato, asalto, violación, robo, allanamiento de morada, hurto y robo de vehículos). De 1937 a 1957, las cifras se basan en informes de 353 ciudades con 25.000 o más habitantes; desde 1957 reflejan una base de informes más amplia, con comunidades rurales y suburbanas, así como comunidades urbanas incluidas. No existen datos de delitos a nivel nacional antes de 1937. Los datos de arresto de 1932 a 1952 se basan en el examen de las fichas de huellas dactilares archivadas por el FBI y, desde 1952, en informes presentados al FBI por agencias locales de policía. Una vez más, no hay datos de arresto en todo el país disponibles antes de 1932.

En el Condado de Sunshine, las estadísticas mensuales de la fuerza de trabajo se obtuvieron del Departamento de Empleo y Capacitación

del Condado. Este departamento recopila información semanal sobre solicitudes de desempleo y sobre el número de personas empleadas, y las tabula por mes. Sobre la base de las categorías de empleados y desempleados, se calcula el tamaño de la fuerza de trabajo total (civil) y las tasas de desempleo. El mismo departamento proporcionó estimaciones mensuales de la población total del condado.

Los datos de delitos y arrestos no estaban disponibles mensualmente para todo el condado. Solo una agencia policial en el condado, el Departamento del Sheriff, podría proporcionar recuentos mensuales de delitos denunciados y arrestos realizados dentro de su jurisdicción durante el período bajo estudio. El Departamento del Sheriff recuenta más de un tercio de todos los delitos reportados y arrestos realizados en el condado anualmente, y su participación es bastante constante a lo largo del tiempo. Sin embargo, la base de datos cambió en junio de 1971, cuando una de las ciudades vigiladas bajo contrato por el Departamento del Sheriff adquirió su propia fuerza policial. El efecto de este cambio en la base de la presentación de informes se examinó mediante el uso de una variable ficticia, y se encontró que no era significativa.

La información sobre la población carcelaria del condado de Sunshine se obtuvo de los registros de la cárcel, y se compone de la *población diaria promedio de cada mes*, desde enero de 1969 hasta diciembre de 1976, ambos inclusive. Excepto por el primer año (1969), la población total se dividió en categorías: condenadas y sin condena.

Estas estadísticas se complementaron con datos recopilados previamente por este autor para un estudio de los patrones de sentencia en Sunshine County. El estudio de las sentencias examinó las disposiciones de seis categorías de delitos, de los cuales cuatro fueron delitos menores y dos delitos graves. La muestra total incluyó 2.250 acciones resueltas en el Tribunal Municipal del Condado de Sunshine y en los Tribunales Superiores durante un período de cinco años (desde enero de 1970 hasta diciembre de 1974, inclusive). La muestra fue aleatoria, estratificada por año (450 casos por año) y por ofensa. Las ofensas incluyeron: robo ($N = 75$), robo con allanamiento de morada ($N = 625$), conducir en estado de ebriedad ($N = 500$), ebriedad y desorden público ($N = 450$), estar bajo la influencia de narcóticos ($N = 450$) y posesión de marihuana ($N = 250$).

Métodos

La técnica básica utilizada en el presente estudio fue la de la regresión lineal múltiple. Se utilizó el análisis de regresión, con la población incluida como una variable independiente, para estandarizar los valores de encarcelamiento y desempleo. El procedimiento de rutina fue resolver ecuaciones de regresión en las cuales la variable dependiente era algún índice de encarcelamiento y las variables independientes eran el desempleo y la población. De esta forma, fue posible medir el impacto del desempleo en el encarcelamiento, manteniendo constante a la población.

La misma técnica se usó para controlar el impacto del delito en el encarcelamiento. El delito se agregó a la ecuación de regresión como una variable independiente, lo que permitió evaluar su contribución relativa a una explicación de la varianza en el encarcelamiento.

La técnica de regresión múltiple es descrita por Blalock (1972: 429-68) y por Nie *et al.* (1975: 320-42). Es aplicable a los datos actuales, que están representados por variables de nivel de relación. En el presente contexto, se utiliza como una técnica descriptiva, destinada a descomponer y resumir la supuesta dependencia lineal del encarcelamiento con el desempleo y el delito. Al mismo tiempo, las estadísticas inferenciales (cocientes F y T) se utilizan para evaluar la significación estadística de las relaciones lineales observadas.

Dado que los datos actuales representan series de tiempo, fue necesario considerar el efecto de autocorrelación (*cf.* Pindyck y Rubinfeld, 1976: 106-20). En el presente estudio, la estadística Durbin-Watson se utilizó para probar la presencia de autocorrelación serial. Esta estadística comprueba la hipótesis nula de que no existe una correlación serial (Pindyck y Rubinfeld, 1976: 113). Cuando se estableció la correlación serial, el procedimiento estándar fue purgar sus efectos utilizando un modelo AR (1) e *informar los resultados de la regresión ajustada*.

Hallazgos y análisis

El primer paso en el análisis fue determinar la correlación entre el desempleo y varios índices de encarcelamiento, controlando el crecimiento de la población. Se realizaron seis regresiones diferentes

para examinar el efecto del desempleo en diferentes índices de población carcelaria. Los resultados para los Estados Unidos, 1926-1974, se resumen en la Tabla I, que sugiere que a medida que aumenta el número total de personas desempleadas, también aumenta el número total de personas presentes y admitidas en las cárceles.

El coeficiente de correlación parcial entre la población carcelaria total y el desempleo, con una población constante, es .43. El coeficiente de regresión no estandarizado indica que un aumento de 1.000 personas desempleadas corresponde a un aumento de 2 reclusos. El coeficiente de determinación sugiere que el 32% de la variación en la población carcelaria se explica por la acción conjunta del desempleo y la población civil. Todos estos resultados son significativos en $p = .01$ o mejor. Esencialmente, se obtienen los mismos resultados cuando la variable dependiente es el número de personas realmente ingresadas en las prisiones.

Cuando la población penitenciaria se divide en sus dos principales componentes jurisdiccionales (instituciones estaduales vs. federales), parece que la correlación anterior se debe a la relación entre el desempleo y la población carcelaria *estatal*, y que no existe una relación significativa entre el desempleo y la población carcelaria federal. De hecho, los coeficientes de regresión y correlación asociados con el impacto del desempleo en los presos federales son negativos, y van de -.03 a -.05. La correlación positiva general se debe al hecho de que los reclusos federales representan solo una décima parte de la población carcelaria total.

El análisis de diferentes subperíodos dentro de la muestra nacional mostró que la relación positiva hipotética no se obtuvo durante el período de la Gran Depresión (1930-1940). Todos los coeficientes de regresión y correlación para este período fueron negativos (-.02 a -.42), aunque ninguno fue estadísticamente significativo. Durante la Segunda Guerra Mundial, el desempleo y el encarcelamiento disminuyeron, produciendo altas correlaciones positivas, muy probablemente debido a la extraordinaria escasez de mano de obra creada por la movilización de la nación para el esfuerzo bélico.

Para eliminar los efectos de la Gran Depresión y la Segunda Guerra Mundial, se realizaron un conjunto de regresiones en la serie temporal de 28 años después de la guerra (1947-1974). Los resultados,

informados en la Tabla 2, muestran que las admisiones en las cárceles fueron particularmente receptivas a los cambios en el desempleo. Por cada 1.000 personas desempleadas adicionales, hubo 4,36 ingresos adicionales. El coeficiente de correlación parcial entre el ingreso a la prisión *estatal* y el desempleo, con una población constante, fue de .49. El desempleo y el crecimiento de la población, que operan conjuntamente, representaron el 50% de la variación en el total de admisiones en las cárceles. Se obtuvieron resultados similares, pero algo más débiles para los presos presentes en instituciones estatales ($R_2 = .26$) y en todas las instituciones ($R_2 = .27$).

Para la población carcelaria federal, los coeficientes de regresión y correlación fueron más altos que los coeficientes para todo el período de 49 años. Aunque no es estadísticamente significativo, tienen los signos esperados (positivos) y se acercan a los límites inferiores de significación estadística. Investigaciones posteriores revelaron que, con el paso del tiempo, la relación entre el desempleo y la población de las cárceles federales se hizo mucho más fuerte. Como se muestra en la Tabla 3, para el período de 15 años desde 1960 (1960-1974), la correlación entre el desempleo y los presos federales totales, y la correlación entre el desempleo y las admisiones a la prisión federal, son muy altos. Los coeficientes de regresión no estandarizados indican que un aumento de 1.000 personas desempleadas corresponde a un aumento de 1,69 y 1,31 presos federales presentes y recibidos, respectivamente. Los coeficientes de correlación parcial son .81 y .82. La estadística $R(2)$ indica que casi el 70% de la variación en la población carcelaria federal y las admisiones a las cárceles federales es atribuible al efecto conjunto del desempleo y la población.

Para establecer el efecto de los patrones cambiantes a lo largo del tiempo en los resultados generales, se realizó una regresión con dos variables ficticias diseñadas para distinguir los años de preguerra y guerra en comparación con el período de posguerra. Los resultados (Tabla 4) muestran que las diferencias, que están en la dirección esperada, no son estadísticamente significativas. Esto es consistente con el hallazgo de que los resultados de la regresión para los períodos 1926-1974 y 1947-1974 no son significativamente diferentes.

El segundo paso en el análisis fue diseñado para probar el efecto del volumen de delitos en la relación entre el encarcelamiento y el

desempleo. Dos índices de delincuencia estaban disponibles: número de delitos denunciados, 1937-1974, y número de arrestos, 1932-1974. Ambos se usaron en dos grupos de regresiones, y los resultados fueron muy similares. Sin embargo, los arrestos fueron preferibles porque proporcionaron un período más largo para el análisis. El procedimiento básico consistió en realizar regresiones múltiples con el número total de reclusos y las admisiones totales a las cárceles como variables dependientes, y las detenciones, el desempleo y la población como variables independientes.

Los resultados de estas regresiones, resumidos en la Tabla 5, indican que la relación desempleo-encarcelamiento se obtiene independientemente del volumen de delitos. Excepto por las dos regresiones en las que las variables dependientes están representadas por prisioneros federales, los coeficientes de regresión asociados con el desempleo son todos significativos en $p = .01$, mientras que ningún coeficiente de regresión asociado con las detenciones alcanza significación estadística. Los coeficientes de correlación parcial entre el desempleo y la población carcelaria estatal, obtenidos cuando se tuvo en cuenta el efecto de las detenciones en ambas variables, siguen siendo de alrededor de .5 y significativos a $p = .01$.

Curiosamente, los coeficientes de regresión y correlación asociados con los arrestos son casi todos negativos. Una interpretación literal sugiere que un aumento en los arrestos corresponde a una disminución en la población carcelaria. Esta relación entre arrestos y población carcelaria en realidad existió durante varios de los períodos estudiados. Por ejemplo, a lo largo de la década de 1960 (ver Apéndice 1), la población carcelaria estaba disminuyendo (al igual que el desempleo), mientras que las detenciones aumentaban drásticamente.

Se establecieron resultados similares para el período de posguerra, 1947-1974 (Tabla 6). Aquí, la población carcelaria federal también se correlaciona con el desempleo ($p = .05$). Sin embargo, algunas regresiones presentadas en la Tabla 6 tienen bajos determinantes y coeficientes de regresión estandarizados mayores a 1 (para la población carcelaria total), lo que indica la presencia de multicolinealidad grave (esta multicolinealidad se debe a una fuerte correlación entre los arrestos y el crecimiento de la población). Además, las estadísticas bajas de Durbin-Watson apuntan a un fuerte efecto de correlación serial que

no fue purgado por completo por el modelo AR (1). Lo anterior se aplica a las regresiones que usan la población carcelaria como variables dependientes. Las regresiones que utilizan las admisiones a las cárceles muestran mejores resultados.

El examen de la muestra nacional indica así que la relación positiva esperada entre el encarcelamiento y el desempleo se mantiene independientemente del volumen de la actividad delictiva.

El tercer paso en el análisis correlacionó las fluctuaciones mensuales del desempleo en el Condado de Sunshine y las fluctuaciones en la población total de la cárcel del condado. La Tabla 7 muestra que un aumento de 1.000 en la población o el desempleo corresponde a un aumento de 4 reclusos cada mes. El coeficiente de correlación parcial entre el desempleo y la población carcelaria, con la población civil mantenida constante, es .23 (significativo en $p = .01$).

Cuando se introducen controles para los cambios en el volumen de la actividad delictiva (Tabla 8), parece que ni los delitos ni las detenciones influyen en la relación entre el desempleo y el encarcelamiento. Ambas variables tienen coeficientes de regresión no significativos y sus coeficientes de correlación parcial (con población carcelaria) no superan .1 (p mayor que 0.05).

Los resultados obtenidos de la muestra local son totalmente consistentes con los de la muestra nacional. Por lo tanto, las correlaciones mensuales y anuales entre el desempleo y el encarcelamiento son positivas, estadísticamente significativas y no se ven afectadas por las fluctuaciones en el volumen de delitos y detenciones.

El cuarto paso en el análisis fue estudiar las dos excepciones aparentes a la relación desempleo-encarcelamiento—el período de 11 años de la Gran Depresión y la población carcelaria federal antes de 1960.

La Gran Depresión (1930-1940)

La profunda crisis que golpeó a los Estados Unidos en la década de 1930 envió tasas de desempleo muy por encima de cualquier límite “normal” o “aceptable”. La tasa de desempleo primero subió al 8,9% en 1930, luego se disparó al 25,2% (37,6% para los trabajadores no agrícolas) en 1933, y se mantuvo por encima o alrededor del 15% (20%

para los trabajadores no agrícolas) hasta 1941. En números absolutos, casi 13 millones de personas estaban desempleadas en 1933, y durante la mayor parte de la década este número se mantuvo cerca o por encima de los 10 millones.

Ni la población carcelaria ni el confinamiento en prisión mantuvieron el ritmo del desempleo. Los coeficientes de correlación entre las tasas de encarcelamiento y desempleo para este período son negativos, que van desde -.02 a -.42, aunque ninguno es estadísticamente significativo. El arresto tuvo una alta correlación negativa con las tasas de desempleo ($r = - .87$, $N = 9$, $p = .001$).

Estos hallazgos no contradicen la hipótesis del mercado de trabajo–encarcelamiento. La hipótesis postula que el encarcelamiento puede usarse para absorber una parte del trabajo excedente, pero se espera que esto se mantenga en condiciones económicas normales. En condiciones normales, el número de personas desempleadas varía, pero por lo general se mantiene dentro de límites definibles (entre el 3% y el 6% de la fuerza de trabajo). Bajo tales condiciones, la población carcelaria mantiene una relación relativamente estable con el número de personas desempleadas. Expresada como una proporción de la fuerza de trabajo desempleada, la población carcelaria normalmente varía entre 4% y 9%, con una media de 5,2% para los años 1926-1974. Si la misma relación hubiera continuado durante los años de la Depresión, el número de presos habría variado entre 450.000 y 770.000, con un valor promedio de aproximadamente 600.000. Esta cifra se refiere solo a las cárceles estaduales y federales. Si se incluyeran cárceles e instituciones locales para delincuentes juveniles, el total habría excedido el millón de personas encarceladas en cualquier día del año. La capacidad de las cárceles, que es un concepto infrecuentemente flexible, no podría haber absorbido tal masa de reclusos².

² Reasons y Kaplan (1975) incluyeron la “reducción de las tasas de desempleo” entre sus once “funciones latentes de las cárceles”, pero no avanzaron ni se refirieron a ninguna evidencia. Al mismo tiempo, algunas de sus once funciones parecen positivamente frívolas (por ejemplo, las cárceles funcionan como un medio de control de la natalidad), de modo que no está claro si han avanzado sobre la hipótesis del encarcelamiento-desempleo de buena fe o en broma. Quinney afirma que “cientos de miles encuentran apoyo económico a través de delitos y seguridad económica mientras están confinados en prisión, al mismo tiempo que reducen la tasa de desempleo de la sociedad” (1977: 129; énfasis agregado), pero no cita ninguna evidencia para esta declaración.

Existe un consenso general de que las cárceles se llenaron de gente durante la Depresión, y que la sobre población³ se debió a recortes significativos en el presupuesto y el personal correccional (Sellin, 1937). La respuesta inmediata de las agencias de justicia penal a la Depresión fue represiva: hubo un aumento en las admisiones y la población en las cárceles en los primeros dos años (1930 y 1931). Luego, aparentemente, las consideraciones sobre los costos de la prisión produjeron una tendencia hacia sentencias más moderadas, reduciendo así tanto la población carcelaria como las admisiones a la prisión a niveles inferiores a los esperados sobre la base de las políticas de 1930-1931.

En 1931, el confinamiento en prisión alcanzó un pico sin igual durante los años de la Depresión. Excepto en 1940, cuando alrededor de 73.000 personas fueron admitidas en prisiones, el número de admisiones no volvió a alcanzar el máximo de 1931 hasta 1953. Sin embargo, el número de presos *presentes* promedió unos 150.000 entre 1931 y 1940, mientras que el promedio de 1926-1930 fue de aproximadamente 113.000 y el promedio de 1941-1950 fue aproximadamente el mismo que en 1931-1940. Esta diferencia entre las admisiones en 1931 y la población total en los años subsiguientes sugiere que menos personas ingresaron en las cárceles en los años de la Depresión, pero los que fueron recluidos permanecieron en prisión por períodos más largos que antes. Las condenas más largas contribuyeron así a la sobre población carcelaria, lo que provocó que la tendencia de 1930-1931 aumentara enormemente los ingresos.

Resultados similares fueron informados por Stern (1940), quien llevó a cabo un estudio en gran parte descriptivo del encierro en prisión y las sentencias en Pensilvania entre los años 1924 y 1933. Stern descubrió que los arrestos en prisión aumentaron en 1930 y alcanzaron su punto máximo en 1931, luego de lo cual comenzaron a declinar. También descubrió que las penas promedio, especialmente las que se imponen a

³ Una definición esclarecedora de la sobre población carcelaria fue dada por un veterano administrador de la prisión (Clemmer, 1957: 283): “Se puede decir que una prisión está abarrotada cuando no puede cumplir con sus obligaciones estatutarias de salvaguardar, proporcionar una atención decente y participar en la capacitación y la instrucción de los reclusos en virtud de que los obstáculos son causados por la falta de espacio de vida y de trabajo, o presupuesto insuficiente o personal insuficiente, de acuerdo con estándares mínimos aceptables, o cuando lo prescriba la American Correctional Association y según lo interpreta un administrador responsable”.

los reincidentes, fueron mucho más largas en los años de la Depresión (1930-1933) que en los años anteriores a la Depresión (1924-1929). Stern concluyó que “teniendo en cuenta el hecho de que durante años ha habido un sentimiento en este país hacia un castigo más severo para los delincuentes, se puede decir que los datos muestran que en los casos de reincidencias por delitos graves contra la propiedad había una tendencia definida a una mayor severidad. (...) [Este] estudio muestra que la situación económica aparentemente influye en las políticas de los tribunales y la administración penal” (1940: 711).

Después de 1932, los gastos de justicia penal disminuyeron en todos los niveles del gobierno, y todas las agencias de justicia penal sufrieron reducciones en el personal (ver *Historical Abstracts of the United States*, series 1012-1027). Aunque se ha argumentado (Smith, 1935) que estas reducciones tuvieron un efecto beneficioso a largo plazo en las agencias de justicia penal (eliminando de la fuerza policial a los miembros menos capacitados, etc.), su resultado inmediato fue una disminución en arrestos, enjuiciamientos y confinamientos carcelarios.

Prisiones federales

El segundo conjunto de datos que no se ajusta a la hipótesis está representado por la población carcelaria federal y las admisiones anteriores a 1960. Es difícil decir por qué las políticas penales federales producirían una excepción en estos años y por qué dejarían de producirla después de 1960. La aparente anomalía puede deberse a una composición diferente de la población penitenciaria federal, que podría incluir un mayor número de delincuentes con un nivel socioeconómico más alto (infractores de la ley tributaria, malversadores) que no son las personas típicas de la mano de obra de reserva marginal. Esta explicación también implica que, desde 1960, las características de los presos federales se han vuelto cada vez más similares a las de los presos estatales. Sin embargo, los datos actualmente disponibles no permiten probar esta u otras explicaciones plausibles de la excepción.

Encarcelamiento y desempleo

Teniendo en cuenta que el número de desempleados suele ser de millones y que la población carcelaria raramente excede los 200.000 en

un año cualquiera, ¿qué impacto, en caso de tener alguno, tendría el encarcelamiento en las tasas de desempleo?

La población penitenciaria representa aproximadamente una cuarta parte del 1% de la fuerza de trabajo total, con base en el promedio de 1926-1974 ($X = .26$; S.D. = .02). Expresado como un porcentaje de la fuerza de trabajo desempleada, representa aproximadamente el 5% ($X = 5,2$; S.D. = 3,4).

El impacto potencial de la población penitenciaria en las tasas de desempleo durante los años 1926-1974 se consideró bajo tres modelos diferentes: 1) Todos los presos están, antes del encarcelamiento, en la fuerza de trabajo y todos están desempleados; 2) todos los presos están, antes del encarcelamiento, en la fuerza laboral y el 50% están empleados; 3) todos los presos están, antes del encarcelamiento, en la fuerza de trabajo y todos están empleados. Las suposiciones 1) y 3) son algo extremas, pero la suposición 2) probablemente no esté muy alejada de la realidad. En otras palabras, si todos los prisioneros fueran liberados, aproximadamente la mitad de ellos quedarían desempleados.

En el primer caso, las tasas de desempleo de 1926 a 1974 habrían aumentado en un promedio de .25% (una cuarta parte del 1%). En el segundo caso, el aumento habría sido .11%. Finalmente, en el tercer caso, habría habido una disminución en las tasas de desempleo de .02%.

Sin embargo, los tres modelos subestiman sustancialmente el impacto potencial del encarcelamiento en las tasas de desempleo. No hay datos confiables disponibles de la población nacional de la cárcel sobre una base anual. Los datos del condado de Sunshine indican que la población carcelaria se comporta de la misma manera que la población encarcelada en relación con el desempleo. Por lo tanto, si se consideraran simultáneamente las poblaciones de la cárcel y la prisión, el efecto casi se duplicaría.

El mismo argumento debería ser válido para toda la población institucionalizada, pero, debido a la falta de datos, se hace aquí de manera tentativa y especulativa. La población total institucionalizada en los Estados Unidos de alrededor de dos millones en 1970, si se incluye en la fuerza laboral, afectaría las estadísticas de la fuerza de trabajo de una manera dramática. Después de todo, un aumento en la tasa de desempleo de hasta la mitad del 1% es en algunos círculos un motivo de alarma y de “acción”. Pero, por supuesto, no es razonable esperar

que todos, o incluso la mayoría de la población actualmente institucionalizada, sea económicamente activa si no estuviese institucionalizada. Sin embargo, puede ser razonable suponer que el 50% de todas las personas que ahora están institucionalizadas estarían en la fuerza de trabajo si no estuvieran bajo cuidado institucional. Esta población incluye prisioneros y reclusos, algunos enfermos mentales, algunos ancianos y algunos pacientes de otras instituciones (por ejemplo, madres solteras). Si la mitad de la población institucional total estuviera en la fuerza laboral, y si todos estuvieran desempleados, las tasas de desempleo aumentarían en un promedio de 1.3%. Si solo la mitad de los trabajadores (una cuarta parte del total de la población institucionalizada) estuviera desempleada, el impacto en las tasas de desempleo sería, en promedio, siete décimas del 1% (.7%).

Hallazgos muy similares surgen cuando se examinan los datos del Condado de Sunshine. Expresado como un porcentaje de la fuerza laboral del condado, la población carcelaria en 1969-1976 varió de .17% a .36%, con un valor promedio de .25%. En comparación con la fuerza de trabajo desempleada, la población carcelaria oscilaba entre el 2% y el 5,3%, con una media del 3,6%.

La evaluación del impacto potencial de la población carcelaria en las tasas de desempleo se basó en los mismos tres modelos alternativos utilizados con referencia a los datos nacionales. El cambio estimado en las tasas de desempleo bajo las tres condiciones sería, respectivamente: 1) .21%; 2) .09%; 3) -.03%.

Nuestra segunda hipótesis (de “utilidad”) predice que el encarcelamiento tendrá un efecto negativo retrasado en el desempleo. Los resultados de una prueba de esta hipótesis con los datos nacionales se muestran en la Tabla 9. Cuando las variables de la fuerza de trabajo están retrasadas por un año y se correlacionan con las variables de la prisión en los años anteriores, los coeficientes de correlación relevantes tienen los signos esperados (negativos), pero no alcanzan la significación estadística. Por ejemplo, el coeficiente de correlación entre el número de presos presentes en las prisiones y la tasa de desempleo en el año siguiente es -.22. Este resultado no mejora cuando la relación se prueba en una regresión con población como una variable de estandarización.

Los hallazgos de la muestra del condado de Sunshine son aún menos alentadores. Cuando el desempleo se retrasa en hasta seis meses, todas las correlaciones entre la población carcelaria y las tasas de desempleo siguen siendo positivas.

Por lo tanto, la hipótesis de que el encarcelamiento actúa para reducir las tasas de desempleo no fue respaldada por el presente estudio. Una posible explicación es que la población prisonizada, tomada en sí misma, no es lo suficientemente grande como para producir un efecto observable en el desempleo, y que las pruebas futuras deberían incluir—como mínimo—la población de las cárceles locales y probar los efectos combinados de la cárcel y la población encarcelada en el desempleo.

Conclusión

Nuestro objetivo principal fue probar la aplicabilidad de la teoría del castigo de Rusche-Kirchheimer a las sociedades postindustriales contemporáneas. El foco de la investigación fue sobre el encarcelamiento y las condiciones económicas en los Estados Unidos desde 1926 hasta 1974.

Dos hipótesis distintas fueron identificadas explícita o implícitamente en la teoría de Rusche-Kirchheimer, que se resume mejor con la frase: “Cada sistema de producción tiende al descubrimiento [y uso] de métodos punitivos que corresponden a sus relaciones productivas”. La primera hipótesis se refiere a la severidad del castigo y predice que los castigos criminales serán más severos en tiempos de crisis económicas. Esto se operacionalizó en términos de la relación entre el uso del encarcelamiento y las tasas de desempleo, y se sugirió que la población carcelaria aumentará a medida que aumenta el desempleo, independientemente del volumen de actividades delictivas registradas.

La segunda hipótesis se refiere a la utilidad del castigo y predice una relación funcional entre diferentes castigos y las relaciones productivas inherentes a los diferentes sistemas socioeconómicos. Para nuestros propósitos, esta hipótesis se operacionalizó en términos del impacto del encarcelamiento en el desempleo, y se predijo que el tamaño de la población carcelaria se relacionará negativamente con las tasas de desempleo retrasadas. La hipótesis parecía razonable en el supuesto de que las sociedades postindustriales se enfrentan permanentemente con

un exceso de oferta de mano de obra, y que el encarcelamiento elimina una parte de la población excedente del mercado de trabajo, lo que reduce las tasas de desempleo.

La hipótesis de severidad se probó en dos muestras de datos: las estadísticas nacionales de los Estados Unidos, 1926-1974 y las estadísticas mensuales para el condado de Sunshine, California, de enero de 1969 a diciembre de 1976. Los hallazgos fueron consistentes con la hipótesis. La relación entre el desempleo y el encarcelamiento fue positiva y estadísticamente significativa, independientemente del volumen de la actividad delictiva. Hubo dos excepciones. Esta relación no se obtuvo durante la Gran Depresión (1930-1940), y las tasas de encarcelamiento federal no se correlacionaron con las tasas de desempleo anteriores a 1960. Se sugirió que el grado de desempleo durante la Depresión y las políticas conciliatorias del New Deal impidieron la correlación positiva entre el encarcelamiento y el desempleo. No se encontraron explicaciones satisfactorias sobre el comportamiento irregular de la población carcelaria federal, pero se sugirió tentativamente que, antes de 1960, los presos federales incluían un mayor número de delincuentes de cuello blanco, atípicos respecto de los miembros marginales de la fuerza de trabajo que pueblan las prisiones estatales.

La certeza de uno en estos hallazgos se ve reforzada por el hecho de que los resultados de las muestras nacionales y locales se corresponden muy estrechamente. Por ejemplo, la proporción de población encarcelada respecto a la fuerza de trabajo civil total en las dos muestras es casi idéntica (.26% y .25%, respectivamente).

La hipótesis de utilidad no fue respaldada por los datos. La relación entre el índice de encarcelamiento y la tasa de desempleo retrasada en la muestra nacional fue negativa como se predijo, pero los coeficientes no fueron estadísticamente significativos. En la muestra local, la relación negativa prevista no pudo establecerse. La falta de confirmación de la hipótesis de utilidad resta importancia a la confirmación de la hipótesis de severidad, ya que el significado de la relación demostrada entre el desempleo y el encarcelamiento sigue siendo algo ambiguo. Sin embargo, se sugiere que la base de datos disponible era demasiado limitada y que el impacto esperado de las políticas de encarcelamiento sobre las tasas de desempleo aún podría

demostrarse si toda la población encarcelada (no solo los prisioneros, sino también los reclusos de las cárceles locales y los correccionales) se usara como índice de encarcelamiento.

A pesar de sus deficiencias, los hallazgos actuales respaldan la hipótesis de severidad de Rusche-Kirchheimer. Sin embargo, su mayor contribución inmediata puede ser colocar las actuales especulaciones sobre el encarcelamiento y las tasas de desempleo sobre una base sólida. Proporcionando algunas estimaciones empíricas de la magnitud del impacto potencial del encarcelamiento en las tasas de desempleo, el presente estudio puede ayudar a sacar las discusiones de Quinney (1977) y Reasons y Kaplan (1975) de un ámbito casi metafísico y colocarlas en un terreno empírico más firme.

Otra contribución del presente estudio es su demostración de que la relación entre el desempleo y el encarcelamiento es directa, independiente de los cambios en la actividad delictiva.

TABLAS

Table 1. Prison population regressed on number of unemployed (U) and resident civilian population (P), U.S., 1926-1974.

	unstandardized regression coefficient	T-test	standardized regression coefficient	partial coefficient
Total prisoners present				
U	2.02	3.23 ^a	.39	.43
P	.76	3.53 ^a	.43	.46
R=.56 R ² =.32 S.E.=5.75 F=10.79 ^b DW=1.28 determinant=.99				
admitted				
U	1.71	3.08 ^a	.38	.41
P	.78	3.50 ^a	.43	.46
R=.56 R ² =.31 S.E.=5.13 F=10.40 ^b DW=1.03 determinant=.99				
State prisoners present				
U	2.04	3.58 ^a	.43	.47
P	.72	3.64 ^a	.43	.47
R=.59 R ² =.35 S.E.=5.25 F=12.27 ^b DW=1.35 determinant=.99				
admitted				
U	1.66	3.39 ^a	.40	.45
P	.87	3.60 ^a	.43	.47
R=.59 R ² =.35 S.E.=4.53 F=12.18 ^b DW=1.06 determinant=.99				
Federal prisoners present				
U	-.04	-.35	-.05	-.05
P	.06	2.27 ^b	.32	.32
R=.33 R ² =.11 S.E.=1.13 F=2.79 DW=1.63 determinant=.98				
admitted				
U	-.03	-.29	-.04	-.04
P	.06	.32	.002	.04
R=.07 R ² =.004 S.E.=1.12 F=.11 DW=1.82 determinant=.97				

a=p≤.01 b=p≤.05

Table 2. Prison population regressed on number of unemployed (U) and resident civilian population (P), U.S., 1947-1974.

	unstandardized regression coefficient	T-test	standardized regression coefficient	partial coefficient
Total prisoners present				
U	3.42	2.92 ^a	.51	.51
P	.06	.17	.03	.03
R=.52 R ² =.27 S.E.=4.35 F=4.51 ^b DW=1.25 determinant=.97				
admitted				
U	4.58	2.77 ^a	.43	.49
P	.64	2.62 ^a	.41	.47
R=.66 R ² =.44 S.E.=5.89 F=9.63 ^a DW=.77 determinant=.94				
State prisoners present				
U	3.12	2.92 ^a	.51	.51
P	.005	.01	.002	.003
R=.51 R ² =.26 S.E.=4.06 F=4.39 ^b DW=1.38 determinant=.97				
admitted				
U	4.36	2.81 ^a	.42	.49
P	.64	3.15 ^a	.47	.54
R=.70 R ² =.50 S.E.=5.46 F=12.09 ^a DW=.75 determinant=.93				
Federal prisoners present				
U	.34	1.62	.30	.31
P	.05	1.59	.29	.30
R=.46 R ² =.21 S.E.=.75 F=3.38 DW=.83 determinant=.94				
admitted				
U	.33	1.64	.32	.31
P	-.03	-.83	-.16	-.16
R=.33 R ² =.11 S.E.=.74 F=1.48 DW=1.48 determinant=.96				

a=p≤.01 b=p≤.05

Table 3. Federal prison population regressed on number of unemployed (U) and resident civilian population (P), U.S., 1960-1974.

	unstandardized regression coefficient	T-test	standardized regression coefficient	partial coefficient
Federal prisoners present				
U	1.69	4.86 ^a	.80	.81
P	-.09	-3.27 ^a	-.54	-.68
R=.63 R ² =.69 S.E.=.99 F=13.89 ^b DW=1.27 determinant=.92				
admitted				
U	1.31	5.04 ^a	.83	.82
P	-.002	-.08	-.01	-.02
R=.63 R ² =.69 S.E.=.74 F=13.60 ^b DW=1.44 determinant=.92				

a=p≤.01

Table 4. Prison population regressed on number of unemployed (U) and resident civilian population (P), with dummy variables to distinguish prewar (D1) and war (D2) periods from the postwar period, U.S., 1926-1974.

	unstandardized regression coefficient	T-test	standardized regression coefficient	partial coefficient
Total prisoners admitted				
U	1.68	2.78 ^a	.37	.39
P	.77	3.29 ^a	.43	.44
D1	.64	.08	.01	.01
D2	-.39	-.07	-.01	-.01
R=.56 R ² =.31 S.E.=5.25 F=5.03 ^b DW=1.03 determinant=.42				

a=p≤.01

Table 5. Prison population regressed on number of unemployed (U), resident civilian population (P) and number of arrests (A), U.S., 1932-1974.

	unstandardized regression coefficient	standardized regression coefficient	partial coefficient	
	T-test			
Total prisoners present				
U	3.32	3.87 ^a	.42	.53
P	1.16	3.56 ^a	.88	.50
A	-4.77	-1.53	-.33	-.21
R=.74 R ² =.54 S.E.=5.81 F=15.38 ^a DW=1.51		determinant=.19		
admitted				
U	2.57	3.22 ^a	.43	.46
P	.76	1.86	.33	.29
A	-.33	-.10	.01	-.01
R=.61 R ² =.37 S.E.=5.17 F=7.59 ^a DW=1.08		determinant=.47		
State prisoners present				
U	3.12	4.05 ^a	.43	.54
P	1.18	4.05 ^a	.99	.54
A	-5.52	-1.74	-.43	-.27
R=.76 R ² =.58 S.E.=5.26 F=17.65 ^a DW=1.56		determinant=.18		
admitted				
U	2.33	3.77 ^a	.43	.46
P	.86	2.29	.38	.34
A	-.80	-.28	-.04	-.04
R=.63 R ² =.40 S.E.=4.59 F=8.75 ^a DW=1.09		determinant=.50		
Federal prisoners present				
U	.17	1.20	.17	.19
P	.02	.36	.12	.05
A	.45	.73	.25	.11
R=.42 R ² =.17 S.E.=1.01 F=2.75 DW=1.15		determinant=.18		
admitted				
U	.003	.02	.003	.003
P	.015	.28	.14	.04
A	-.13	-.22	-.11	-.03
R=.05 R ² =.002 S.E.=1.08 F=.34 DW=1.44		determinant=.10		

a=p≤.01 b=p≤.05

Table 6. Prison population regressed on number of unemployed (U), resident civilian population (P) and number of arrests (A), U.S., 1947-1974.

	unstandardized regression coefficient	standardized regression coefficient	partial coefficient	
	T-test			
Total prisoners present				
U	4.26	2.63 ^a	.41	.48
P	1.19	2.37 ^b	1.23	.44
A	-7.03	-1.61	-.84	-.31
R=.70 R ² =.50 S.E.=5.53 F=7.87 ^a DW=84		determinant=.07		
admitted				
U	4.70	2.79 ^a	.45	.50
P	.98	1.65	.61	.32
A	-2.78	-.60	-.22	-.12
R=.67 R ² =.44 S.E.=5.94 F=8.25 ^a DW=82		determinant=.16		
State prisoners present				
U	3.75	2.64 ^a	.42	.48
P	1.05	2.36 ^b	1.20	.44
A	-6.24	-1.63	-.84	-.32
R=.69 R ² =.48 S.E.=4.86 F=7.22 ^a DW=.91		determinant=.07		
admitted				
U	4.50	2.87 ^a	.43	.51
P	1.03	1.92 ^b	.73	.37
A	-3.27	-.76	-.29	-.32
R=.71 R ² =.50 S.E.=5.49 F=7.96 ^a DW=82		determinant=.13		
Federal prisoners present				
U	.58	2.11 ^b	.36	.40
P	.14	1.78 ^b	1.19	.34
A	-.87	-1.21	-.87	-.24
R=.65 R ² =.43 S.E.=.93 F=5.79 ^a DW=82		determinant=.04		
admitted				
U	.31	1.49	.29	.29
P	-.09	-1.11	-.40	-.22
A	.45	.79	.29	.16
R=.36 R ² =.13 S.E.=.75 F=1.18 DW=1.09		determinant=.26		

a=p≤.01 b=p≤.05

Table 7. Jail population regressed on number of unemployed (U) and total civilian population (P), Sunshine County, January 1969-December 1976.

	unstandardized regression coefficient	standardized regression coefficient	partial coefficient	
	T-test			
Jail population				
U	.004	2.31 ^b	.19	.23
P	.004	6.12 ^a	.52	.53
R=.60 R ² =.36 S.E.=21.59 F=25.88 ^a DW=1.53		determinant=.95		
Jail population				
U	.004	2.28 ^a	.19	.23
P	.004	6.42 ^a	.54	.55
A	.000	.05	.00	.006
R=.62 R ² =.38 S.E.=21.71 F=19.00 ^a DW=1.52		determinant=.94		
Jail population				
U	.004	2.20 ^a	.18	.22
P	.004	6.81 ^a	.57	.58
C	.010	.99	.06	.10
R=.64 R ² =.41 S.E.=21.60 F=21.23 ^a DW=1.64		determinant=.90		

a=p≤.01

Table 8. Jail population regressed on number of unemployed (U) and total civilian population (P), controlling for arrests (A) and crimes (C), Sunshine County, January 1969-December 1976.

	unstandardized regression coefficient	standardized regression coefficient	partial coefficient	
	T-test			
Jail population				
U	.004	2.31 ^b	.19	.23
P	.004	6.12 ^a	.52	.53
A	.000	.05	.00	.006
R=.60 R ² =.36 S.E.=21.59 F=25.88 ^a DW=1.53		determinant=.95		
Jail population				
U	.004	2.28 ^a	.19	.23
P	.004	6.42 ^a	.54	.55
A	.000	.05	.00	.006
R=.62 R ² =.38 S.E.=21.71 F=19.00 ^a DW=1.52		determinant=.94		
Jail population				
U	.004	2.20 ^a	.18	.22
P	.004	6.81 ^a	.57	.58
C	.010	.99	.06	.10
R=.64 R ² =.41 S.E.=21.60 F=21.23 ^a DW=1.64		determinant=.90		

Table 9. Pearson's product-moment coefficients of correlation between prison population and lagged labor force variables, U.S., 1926-1974.

	1	2	3	4	5	6	7	8
1 total prisoners present		.99	.79	.75	.85	.79	-.07	-.22
2 total prisoners admitted			.74	.76	.84	.79	-.06	-.21
3 state prisoners present				.99	.83	.76	-.03	-.18
4 state prisoners admitted					.81	.74	-.01	-.16
5 total labor force						.97	-.23	-.38
6 number employed							-.46	-.59
7 number unemployed								.98
8 unemployment rate								

critical values of r for two-tailed test of statistical significance:

$$\begin{array}{ll} p = & .05 \quad .01 \\ r = & .28 \quad .37 \end{array}$$

Bibliografía

- Beveridge, William H.: *Unemployment: A Problem of Industry*. 2nd ed., London: Longmans, Green, 1930
- Blalock, Hubert M.: *Social Statistics*. 2nd ed., New York: McGraw Hill, 1972.
- Braverman, Harry: *Labor and Monopoly Capital: The Degradation of Work in the Twentieth Century*, New York: Monthly Review Press, 1974.
- California Bureau of Criminal Statistics: *California Comprehensive Data Systems*. Criminal Justice Profile, 1975. Sacramento, Ca.: Statistical Analysis Center, 1976.
- Clemmer, Donald: "Some Aspects of Crowded Prisons", *Proceedings of the 87th Annual Congress of Corrections of the American Correctional Association*, New York: American Correctional Association: 1957, 280-91.
- Copeland, Morris A.: *Toward Full Employment in Our Free Enterprise Economy*, New York: Fordham University Press, 1966.

- Evans, Robert: “Some Notes on Coerced Labor”, *Journal of Economic History* 30, 1970, 861-66.
- Kant, Immanuel: *The Philosophy of Law*. Vol. 2, Edinburgh, 1887.
- Levitán, Sar A., Garth L. Magnum y Ray Marshall: *Human Resources and Labor Markets: Labor and Manpower in American Economy*. 2nd ed., New York: Harper and Row, 1976.
- Marx, Karl: *El capital: crítica de la economía política, Tomo I, Libro I. El proceso de producción del capital*, México: FCE, 2014.
- Nie, Norman H., C. Hadlai Hull, Jean G. Jenkins, Karin Steinbrenner y Dale H. Bert: *SPSS: Statistical Package for the Social Sciences*. 2nd ed., New York: McGraw-Hill, 1975.
- O’Connor, James: *The Fiscal Crisis of the State*, New York: St. Martin’s Press, 1973.
- Pindyck, Robert S. and Daniel L. Rubinfeld: *Econometric Models and Economic Forecasts*, New York: McGraw-Hill, 1976.
- Quinney, Richard: *Class, State and Crime: On the Theory and Practice of Criminal Justice*, New York: David McKay, 1977.
- Reasons, Charles E. y Russell L. Kaplan: “Tear Down the Walls? Some Functions of Prisons”, *Crime and Delinquency* 21, 1975, 360-72.
- Remington, Frank J., Donald J. Newman, Edward L. Kimball, Marygold Melli y Herman Goldstein: *Criminal Justice Administration: Materials and Cases*, New York: Bobbs-Merrill, 1969.
- Rusche, Georg: “Arbeitsmarkt und Strafvollzug: Gedanken zur Soziologie der Straf justiz”, *Zeitschrift für Sozialforschung* 2, 1933, 63-78 [Trad.: “Mercado de trabajo y ejecución penal: reflexiones sobre la sociología de justicia penal”, *Cuadernos de investigación: apuntes y claves de lectura sobre ‘Pena y estructura social’*, N° 1 (2018), 40-55].
- Rusche, Georg y Otto Kirchheimer: *Pena y estructura social*, Bogotá: Temis, 2015.
- Sellin, Thorsten: *Research Memorandum on Crime in the Depression*, New York: Social Science Research Council, 1937.
- Smith, Bruce: “Police Service”, en: Clarence E. Ridley y Orin F. Nolting (eds.): *What the Depression has Done in Cities*, Chicago: International City Managers Association, 1935.
- Stern, Leon Thomas: “The Effect of the Depression on Prison Commitments and Sentences”, *Journal of Criminal Law, Criminology, and Police Science* 31, 1940, 696-711.